Reinado de Carlos IV

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO

En la Ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y quatro años. Los Señores Inquisidores del Tribunal del Santo Oficio de esta Ciudad, por quanto se han expedido muchas Cartas de Oficio para que los Reverendos Arzobispos, Obispos, Prelados, Vicarios Generales y Vicarios Foraneos de los Reynos de Castilla, y Indias, nombren Letrados, que sean Consultores del Tribunal, y Vicarios Generales, y Foraneos, que en los Partidos de su Diocesis, y Vicaria, se necesitan, y que Dios y el Rey nos guarde, para que los presenten por Creados, y nombrados, y diputados por los Comisarios del Santo Oficio en la Cabeza de Partido, para que en su nombre, y por su Poder, y facultad, puedan hacer los Autos, y Delitos, y cosas que por su Oficio, y Ministerio pertenecen a este Santo Tribunal, y Oficio, y hacer, y tener informacion con los Reos, y Testigos, y remitirla ante el Notario de el Secreto de este Santo Oficio, y no de otro, que para ello fuere nombrado, y no de otro, que sea fiel, y leal Christiano Viejo, y que tuviere de Quarenta Secretos, y con el Poder, y facultad, para que especialmente hagan las demas cosas que por nos, y por Su Santidad, y Reyes Catolicos, se mandan, y tocan, y pertenecen a este Santo Oficio de la Inquisicion, que para todo ello, y lo dello anexo, y dependiente, vos